

MAT.: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA.

MONTE PATRIA, 27 de Febrero de 2015.

VISTOS:

- 
- ✓ Lo Establecido en la Constitución Política de la República;
 - ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012
 - ✓ Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
 - ✓ Decreto Alcaldicio N°13.240, de fecha 11.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal del Departamento de Educación, para el año 2015;
 - ✓ Pedido de Materiales N° 251, de fecha 22.01.2015, emitido por DEM;
 - ✓ ORD. N° 008, de fecha 19.01.2015, emitido por DEM;
 - ✓ D.A. N° 926, de fecha 23.01.2015, que Aprueba Adquisición N° 2997-14-LP15, demás antecedentes a ella asociados y Comisión Evaluadora;
 - ✓ Informe Razonado;
 - ✓ Acuerdo adoptado en Sesión ordinaria N° 82, de fecha 23.02.2015; donde el Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar la suscripción del contrato entre la Ilustre Municipalidad de Monte patria y la oferente Sra. Margarita Morgado Tapia, por adquisición de Raciones Alimenticias para Internados Comuna de Monte Patria, año 2015, el monto anual del contrato es de \$ 90.155.520 IVA incluido.-;
 - ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 2 4 1 0.-

1.- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública **"ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA INTERNADOS, COMUNA DE MONTE PATRIA, AÑO 2015"**, **ADQUISICIÓN N° 2997-14-LP15**, al oferente Margarita Morgado Tapia, Ru [REDACTED] conforme lo establece la Comisión Evaluadora en Informe Razonado;

2.- PROCÉDASE con la redacción del contrato respectivo, conforme a lo establecido en las Bases, Términos de Referencia del llamado a propuesta y oferta presentada por el oferente.

3.- ESTABLÉZCASE en el contrato, que el valor a contratar será \$ 90.155.520.- IVA incluido.

4.- ESTABLÉZCASE que el plazo contractual será desde el día 02.03.2015, hasta el día 18.12.2015.-

5.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 22.01.001.001.001 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal Vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

FMU/emr

DISTRIBUCION:

- Archivo Secpla.
- Oficina de Partes.
- Daf Adquisiciones